MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

DICTAMEN

DC 41/2023

FECHA	:	6 de octubre de 2023
REF.	:	Procedimientos para la obtención de los precios de referencia "RECARGA DE EXTINTORES"

Quien suscribe, Director de la Dirección de Contrataciones de la Institución, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Por otra parte, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a Los organismos, entidades y municipalidades realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la elaboración de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/2020, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

2. PROCEDIMIENTOS

El Departamento de Servicios Generales del MIC, como dependencia solicitante del servicio de recarga de extintores, ha gestionado la obtención de la cotización de una empresa del ramo:

- Cotización de la empresa FIRE MASTERS

Teniendo en cuenta que el MIC posee una adjudicación anterior, se ha utilizado los precios del Contrato N° 24/2022 correspondiente a la convocatoria identificada con el ID 417032.

Así mismo, han sido utilizados los precios publicados en el historial del SICP, los cuales son detallados a continuación:

- Contrato N° 40/2023, convocatoria identificada con el ID 425276, realizada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC.
- Contrato N° 21/2023, convocatoria identificada con el ID 432958, realizada por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.
- Contrato N° 32/2023, convocatoria identificada con el ID 428601, realizada por la

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Circunscripción Judicial de Concepción.

Se procedió a realizar el cuadro de precios referenciales obteniéndose el precio promedio (sumatoria de precios referenciales obtenidos), utilizando 3 (tres) tipos de fuentes:

- Cotización de empresa del ramo
- Contrato de adjudicación anterior de la institución
- Precios de adjudicaciones publicadas en el SICP

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a la Resolución DNCP Nº 1890/20, es criterio de esta Dirección de Contrataciones que se encuentra fundada la metodología de fijación del precio referencial, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Forma parte del presente Dictamen el Cuadro de Precios Referenciales como Anexo Nº 1.

Atentamente.

CP. JULIO VERA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MIC

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

ANEXO Nº 1												
PLANILLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS												
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COTIZACIÓN - FIRE MASTERS	CONTRATO N° 24/2022 - ID 417032 - MIC	CONTRATO N° 40/2023 - ID 425276 - DINAC	CONTRATO N° 21/2023 - ID 432958 - UNA	CONTRATO N° 32/2023 - ID 428601 - CSJ	PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	46191601-002	Producto químico para recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 10 kilos	Unidad	Unidad	21	137.000	83.500	77.785	99.000	-	99.321,00	2.085.741
2	46191601-002	Producto químico para recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 6 kilos	Unidad	Unidad	71	82.200	50.100	46.670	59.400	-	59.593,00	4.231.103
3	46191601-002	Producto químico para recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 1 kilo	Unidad	Unidad	15	30.000	20.000	15.730	-	-	21.910,00	328.650
4	46191601-002	Producto químico para recarga de extintor CO2 (anhidrido carbónico) de 5 kilos	Unidad	Unidad	15	84.000	74.950	76.030	75.000	95.000	77.495,00	1.162.425
5	46191601-002	Producto químico para recarga de extintor CO2 (anhidrido carbónico) de 4 kilos	Unidad	Unidad	3	105.000	59.960	-	-	55.000	73.320,00	219.960
MONTO TOTAL												8.027.879

CONTRATO N° 24/2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **señora SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cedula de Identidad **N.º 3.721.974,** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por **Resolución Ministerial N.º 1453/2022,** de fecha 12 de octubre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** con Cédula Tributaria **N.º 80022912-6**, domiciliada en la calle Moisés Bertoni 9999 y Carretera de López, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **señora MÁXIMA STELLA GONZÁLEZ BECKER,** con cédula de identidad **N° 281.542,** autorizada a firmar por Poder Especial N° 38, de fecha 20 de abril de 2015, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MIC" - ID N° 417.032**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

El presente contrato se refiere a la **RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MIC – ID N° 417.032**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios. -

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. .-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Stella González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -

Los documentos adicionales del contrato son:

- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. –

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 417.032.** –

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. –

El presente contrato es el resultado del procedimiento de| la **Contratación Directa N° 12/2022,** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1453/2022. –**

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios. –

EMPRESA ADJUDICADA FIRE MASTERS S.R.L.								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Producto Químico para Recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 10 kilos	UNIDAD	UNIDAD	21	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	83.500	1.753.500
2	Producto Químico para Recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 6 kilos	UNIDAD	UNIDAD	71	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	50.100	3.557.100
3	Producto Químico para Recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 1 kilo	UNIDAD	UNIDAD	31	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	20.000	620.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 (anhídrido carbónico) de 5 kilos	UNIDAD	UNIDAD	15	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	74.950	1.124.250
5	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 (anhídrido carbónico) de 4 kilos	UNIDAD	UNIDAD	3	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	59.960	179.880
TOTAL, ADJUDICADO: GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA. - Impuesto al Valor Agregado (IVA) - incluido.								7.234.730

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

C.P. JULIO C. [illegible] VILOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. [illegible] Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA (GS. 7.234.730)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. –

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. –

CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

Lic. Sofía González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. –

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **"LAS PARTES"**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **"LAS PARTES"** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Comunicaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Lic. Mela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sara Lorena Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: **FIRE MASTERS S.R.L.**

Teléfono: (0983) 788-020 / (021)728-9920

Dirección: Calle Moisés Bertoni 9999 y Carretera de López, Lambaré

Correo electrónico: licitaciones@grupochaco.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes noviembre y año 2022. -

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MÁXIMA S. GONZÁLEZ BECKER
en nombre del **Proveedor**

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**

CONTRATO N° 40/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OXIPAR S.A**, con **RUC N°80018041-0** domiciliada en km 5 ½ Avda. Monseñor Rodríguez, representada para este acto por el **Sr. ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO** con **C.I. N° 1.494.826**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINAC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINAC"**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.276**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 94/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023.**

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 1 kilo	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	17.784	17.784
2	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 2 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	33.592	33.592
3	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 4 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	35.173	35.173
4	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	52.759	52.759
5	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 8 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	70.346	70.346
6	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 10 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	87.932	87.932
7	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 50 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	439.600	439.660
8	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 4 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	96.824	96.824

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 6 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	145.236	145.236
10	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	242.060	242.060
11	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 25 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	605.150	605.150
12	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 50 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.210.300	1.210.300
13	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 70 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.694.420	1.694.420
14	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 130 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	3.082.560	3.082.560
15	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 170 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	4.031.040	4.031.040
16	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kilos, SPLINKER	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	242.060	242.060

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

17	46191601-002	Recarga de extintores portátiles ECO con Splinker de 6 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	587.860	587.860
18	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 4kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	57.304	57.304
19	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 5 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	71.360	71.360
20	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	85.956	85.956
21	46191601-002	Recarga de extintores portátiles de PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 100 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.076.920	1.076.920
22	46191601-002	Recarga de cilindros de nitrógeno seco	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	207.480	207.480
								Precio Total	14.173.776

Monto Máximo	Gs. 210.000.000
Monto Mínimo	Gs. 105.000.000

LOTE N° 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	66.750	66.750
2	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 8 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	89.000	89.000
3	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	111.250	111.250

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

		90% de fosfato mono amónico de 10 kilos							
4	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 50 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	556.250	556.250
5	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 100 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.362.500	1.362.500
								Precio Total	2.185.750

Monto Máximo	Gs. 30.000.000
Monto Mínimo	Gs. 15.000.000

LOTE N° 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores de 1 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	17.280	17.280
2	46191601-002	Recarga de extintores de 2 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	32.640	32.640
3	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	34.176	34.176
4	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	51.264	51.264
5	46191601-002	Recarga de extintores de 8 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	68.352	68.352
6	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	85.440	85.440
7	46191601-002	Recarga de extintores de 30 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	259.200	259.200
8	46191601-002	Extintor automático Splinker Hallon de 6 kg	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	571.200	571.200

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9	46191601-002	Extintor automático Splinker Hallon de 8 kg	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	761.280	761.280
10	46191601-002	Extintor CO2 de 4 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	55.680	55.680
11	46191601-002	Extintor CO2 de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	83.520	83.520
12	46191601-002	Extintor CO2 de 10 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	139.200	139.200
								Precio Total	2.159.232

Monto Máximo	Gs. 60.000.000
Monto Mínimo	Gs. 30.000.000

LOTE 4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Extintores PQS 1 KILO	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	15.730	15.730
2	46191601-002	Extintores PQS 4 KILOS	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	31.115	31.115
3	46191601-002	Extintores PQS 6 KILOS	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	46.670	46.670
4	46191601-002	Extintores PQS 10 KILOS	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	77.785	77.785
5	46191601-002	Extintores PQS 100 KILOS	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	777.860	777.860
6	46191601-002	Extintor CO2 de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	76.030	76.030
7	46191601-002	Extintor CO2 de 10 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	126.730	126.730
8	46191601-002	Extintor ECO de 4 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	346.680	346.680
9	46191601-002	Extintor ECO de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	520.030	520.030
								Precio Total	2.018.630

Monto Máximo	Gs. 20.000.000
Monto Mínimo	Gs. 10.000.000

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El **Monto Máximo Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 320.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinte Millones)** IVA incluido, un **Monto Mínimo** de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta Millones)** IVA incluido.

El **Monto Máximo** para el **LOTE N° 1** asciende a la suma de **Gs. 210.000.000 (Guaraníes Doscientos Diez Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones)** IVA incluido; correspondiente al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones)** IVA incluido, y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones)** IVA incluido. Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El **Monto Máximo** para el **LOTE N° 2** asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)** IVA incluido; correspondiente al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)** IVA incluido, y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)** IVA incluido. Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El **Monto Máximo** para el **LOTE N° 3** asciende a la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido; correspondiente al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido, y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido. Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El **Monto Máximo** para el **LOTE N° 4** asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)** IVA incluido; correspondiente al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma y hasta 12 meses.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronautica Civil

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día, **19 mes setiembre y año 2023.**

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

SR. ARTURO URUNAGA OLMEDO
OXIPAR S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL PRESIDENCIA

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 021/2023

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma FIRE MASTERS S.R.L., con R.U.C.Nº. 80022912-6, domiciliada en Avenida General Santos Nº 1904 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Máxima Stela González Becker, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la Recarga de Extintores, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.958.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 432.958, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 644/23 de fecha 09/08/2023.

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	83	Unidad	Recarga de Extintor PQS de 4 kg	Fire Masters	Pya.	39.600	3.286.800
2	3	Unidad	Recarga de Extintor PQS de 6 kg	Fire Masters	Pya.	59.400	178.200
3	3	Unidad	Recarga de Extintor PQS de 10 kg	Fire Masters	Pya.	99.000	297.000
4	1	Unidad	Recarga de Extintor CO2 de 5 kg	Fire Masters	Pya.	75.000	75.000
5	1	Unidad	Recarga de Extintor ECO de 4 kg	Fire Masters	Pya.	440.000	440.000
TOTALES							4.277.000

El monto total del contrato asciende a Gs. 4.277.000 (Guaraníes; Cuatro Millones Doscientos Setenta y Siete Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – FADA/UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

FIRE MASTERS S.R.L. Empresa que trabaja por su seguridad

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

FIRE MASTERS S.R.L. Empresa que trabaja por su seguridad

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 mes 09 y año 2023.

Maxima Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano
FADA/UNA

Josy Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO N° 32/2023

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXTINFUEGOS, con RUC N° 3811527-1,** domiciliada en Calle San Juan esq. Ytororo, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALDO OSCAR ACUÑA, con Cédula de Identidad N°** 3.811.527, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.601

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 234.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla]

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	Extinfuegos	Nacional	UNIDAD	6	40.000	240.000

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Extinfuegos

2	2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	Extinfuegos	Nacional	UNIDAD	36	51.000	1.836.000
3	3	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 8 KG.	Extinfuegos	Nacional	UNIDAD	36	54.000	1.944.000
4	4	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	Extinfuegos	Nacional	UNIDAD	10	95.000	950.000
5	5	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG	Extinfuegos	Nacional	UNIDAD	11	30.000	330.000
6	6	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 10 KG	Extinfuegos	Nacional	UNIDAD	4	145.000	580.000
7	7	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	Extinfuegos	Nacional	UNIDAD	2	95.000	190.000
8	8	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 4 KG	Extinfuegos	Nacional	UNIDAD	2	55.000	110.000

Gs. **6.180.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **6.180.000** (Guaraníes seis millones ciento ochenta mil) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. ANGELES ARGUELLO OJEDA, JEFE DE SECCION SUMINISTROS.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

Lic. Fabio Cardozo Gossen
Presidente

A. Extinfuegos

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 18 del mes Agosto y año 2023.

Firmado por:

Extinfuegos

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
en nombre de la Contratante.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
PRESIDENCIA

ALDO OSCAR ACUÑA
en nombre del Proveedor.

Moisés Bertoni esquina Carretera de Lopez, Lambaré
TEL: (021) 311 847
CELULAR: (0973) 613 613
ventas@grupochaco.com
S16442

Precio Referencial

Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad
Producto químico para recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 10 Kilos	Unidad	137.000	21
Producto químico para recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 6 Kilos	Unidad	82.200	71
Producto químico para recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 1 Kilo	Unidad	30.000	15
Producto químico para recarga de extintor CO2 (anhidrido carbónico) de 5 Kilos	Unidad	84.000	15
Producto químico para recarga de extintor CO2 (anhidrido carbónico) de 4 Kilos	Unidad	105.000	3
Total			**125**

Benjamin Javier Cerrano Villalba

De: NAVILE GONZALEZ <grupochaco@grupochaco.com>
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2023 13:25
Para: Benjamin Javier Cerrano Villalba
Asunto: Re: S16442
Datos adjuntos: S16442.pdf

Su Presupuesto

S16442

FIRE MASTERS SRL

Con tecnología de Odoo

Benjamin Javier Cerrano Villalba

De: Benjamin Javier Cerrano Villalba
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 11:09
Para: licitaciones@grupochaco.com
Asunto: Precio Referencial
Datos adjuntos: presupuesto 2023.docx

Buenos días por este medio le solicitamos precio referencial para la recarga de extintores; el mismo será usado para la presentación del llamado que se publica en el portal de contrataciones publicas para el Ministerio de Industria y Comercio